

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para el capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id. . . . .	33 . . . . .	45.
Seis id. . . . .	66 . . . . .	90.
Un año. . . . .	132 . . . . .	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 2190.

Seccion de Fomento.

Don Manuel Enriquez y Enriquez, vecino de esta capital, de profesion Procurador, ha presentado á las dos de la tarde del día 17 de Junio de 1874 una solicitud de registro de veinte pertenencias de la mina titulada «El Cuervo» del mineral que resulte, sita en el sitio llamado Nava la Grulla, terreno de D. Manuel Perez Moreno, término de Fuente Obejuna, lindante al N. con la dehesa del Saucejo, S. loma de las Barrancas coloradas, L. peña del Cuervo, y P. la citada dehesa del Saucejo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la casa de D. Manuel Perez Moreno, y se medirá al N. 120 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de esta se medirán 800 metros en direccion O. y se colocará la 2.ª; desde esta se medirán 200 metros en direccion S. y se colocará la 3.ª; desde esta se medirán 1000 metros en direccion E. y se colocará la 4.ª; desde esta se medirán 200 metros en direccion N. y se colocará la 5.ª, y de esta á la 1.ª deben resultar 200 metros en direccion O. quedando así cerrado el rectángulo de las veinte pertenencias solicitadas.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de ciento siete pesetas.

Y habiendo cumplido con todas las formalidades de la ley, por decreto de 19 del actual he dispuesto la admision de la referida solicitud,

salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 26 de Junio de 1874.

El Gobernador,  
Rafael de Adan.

Núm. 2193.

### ORDEN PUBLICO.

Los Sres. Alcaldes, empleados de Orden público y Guardia civil, procederán á la busca de una vaca que la noche del 24 del actual se extravió de la huerta del Carril, término de Villafranca, y caso de ser habida la remitirán á disposicion del Sr. Alcalde de dicha villa con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 30 de Junio de 1874.

El Gobernador,  
Rafael de Adan.  
Señas.

Edad 12 años, pelo negro, canosa la frente, herrada.

Núm. 1.º

Siendo de inmediata necesidad proveer de maestros armero á cada uno de los batallones de reserva puestos sobre las armas, se ha dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de infanteria se anuncie al público para que los que deseen ocupar dichas plazas presenten sus títulos profesionales á los Jefes respectivos, formalizando con los mismos las correspondientes contratas en la forma

que se verifica con los demás cuerpos del ejército.

Córdoba 1.º de Julio de 1874.

El Gobernador,  
Rafael de Adan.

Núm. 2.

En el día 29 de Junio último tomó posesion del destino de Jefe de la Administracion Económica de esta provincia D. Andrés Maria Beladiez, para el que fué nombrado por orden del Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República del 11 del ya citado Junio.

Lo que he dispuesto se anuncie al público por medio del periódico oficial para que los señores Alcaldes y demás autoridades de la provincia lo reconozcan como tal Jefe.

Córdoba 1.º de Julio de 1874.

El Gobernador,  
Rafael de Adan.

Núm. 3.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º.—Montes.

No habiéndose presentado licitadores para la tercera subasta de trescientos cincuenta pinos y ciento cincuenta álamos del monte Caño Escarabita, que estaba anunciada para el día 29 de Mayo último, vuelve á abrirse nueva subasta bajo los tipos de mil pesetas los pinos y doscientas ochenta los álamos, trasladando como en la anterior la época para efectuar estos aprovechamientos al 1.º de Agosto próximo venidero, teniendo para la corta todo el referido mes y el de Setiembre para la saca de productos, si en nada se escediera el rematante, y entendiéndose que

no podrá sobrepasar del día 30 de dicho mes, cuya subasta tendrá lugar el día 15 del corriente á las 12 en punto de la mañana.

El acto se celebrará en las oficinas de la mesa capitular de la Santa Iglesia Catedral, (sita en el patio de los Naranjos) ante los Sres Diputados de la fundacion y con precisa asistencia del Sr. Ingeniero Gefe de este distrito forestal ó de su delegado en esta provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Córdoba 1.º de Julio de 1874.

El Gobernador,  
Rafael de Adan.

### Poder Ejecutivo de la República.

### Ministerio de la Guerra.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de las Provincias Vascongadas, Gobernador militar de la provincia de Alava y plaza de Vitoria, al Mariscal de Campo D. Valeriano Weiler y Nicolau.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Guerra, Fernando Cotner.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de Canarias, Gobernador militar de la plaza de Santa Cruz de Tenerife, al Brigadier D. Angel Prats y de Miralles.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Guerra, Fernando Cotner.

# Administración Económica de la provincia de Córdoba.

RELACION de los contribuyentes de esta provincia que por haber incurrido en morosidad en el pago del primer plazo del empréstito de 175 millones de pesetas, solicitaron y se les ha concedido los sea de abono el importe del recargo en pago de sus respectivos cupos con arreglo á lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de contribuciones en la orden fecha 12 de Febrero último.

DISTRITO DE PRIEGO.—(Continuacion.)

Pueblos en que contribuyen.	Fecha de la instancia.	Nombres de los contribuyentes.	Importe del apremio.		Id. del tercer plazo del anticipo.		Líquido á pagar.	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Carcabuey.	Marzo 28.	U. José Lopez Rey.	9	93	19	94	16	01
Idem.	"	" Hermenegildo Camacho.	4	17	20	84	16	67
Idem.	"	" Blas de Navas.	4	17	20	84	16	67
Idem.	"	" Antonio Rafael Ortiz.	6	80	34	72	27	92
Idem.	"	" Pedro Serrano.	6	05	31	04	24	99
Idem.	"	" Juan Marin Rico.	4	42	22	92	18	50
Idem.	"	" Antonio Ramon Benitez.	6	17	34	74	28	57
Idem.	"	" Juan Lopez.	3	07	16	24	13	17
Idem.	"	" Antonio Llébenes Rodriguez.	11	50	58	92	47	42
Idem.	"	" Antonio Serrano.	104	18	192	92	191	74
Idem.	"	" José Maria Serrano y Luques.	198	23	541	92	343	69
Idem.	"	" Ildefonso Galisto.	12	56	35	58	23	02
Idem.	"	" Juan Roque Molina.	9	87	50	62	40	75
Idem.	"	" Fernando Camacho.	13	47	67	96	54	79
Idem.	"	" Antonio Trillo.	3	58	18	68	15	10
Idem.	"	" Felipe Carrillo.	35	58	190	78	155	20
Idem.	"	" Pedro Cordon Marin.	8	73	44	32	35	59
Idem.	"	" Antonio Ramirez Palomeque.	7	23	36	54	29	31
Idem.	"	" Juan Serrano.	17	79	90	88	73	09
Idem.	"	" Ramona Carrillo.	23	64	121	20	97	56
Idem.	"	" Telesforo Perez Ortiz.	6	69	34	38	27	69
Idem.	"	" Gregorio Zafra.	5	40	14	98	9	58
Idem.	"	" Francisco Zafra.	7	68	20	66	12	98
Idem.	"	" José Maria Zafra.	8	32	22	92	14	60
Idem.	"	" Rafael Roca.	4	42	22	74	18	32
Idem.	"	" Felipe Herrero Brieba.	13	42	35	64	22	52
Idem.	"	" Augusto Estrada.	14	59	74	66	60	07
Idem.	"	" Juan Palomeque.	49	27	134	46	85	19
Idem.	30	" Patricio Hernandez.	8	39	23	40	14	71
Idem.	"	" José Guillermo Rubio.	6	69	18	68	11	99
Idem.	"	" Fausto Lozano Infante.	118	28	323	64	205	36
Idem.	"	" José Maria Lozano.	16	39	44	48	28	09
Idem.	"	" Félix Gamiz.	6	61	18	50	11	89
Idem.	"	" Francisco Ramirez.	3	92	19	76	13	84
Idem.	"	" Juan Ruiz Aguilera.	10	36	55	76	44	80
Idem.	"	" Rafael Reyes Linares.	2	95	15	16	12	21
Idem.	"	" Fernando Sanchez Hinojosa.	6	29	16	78	10	49
Idem.	"	" Felipe Sicilia.	7	12	36	18	29	06
Idem.	"	" Carmen Rodriguez.	51	09	261	54	210	45
Idem.	"	" José Palomeque Gimenez.	12	78	65	78	53	00
Idem.	"	" José Maria Palomeque.	9	33	25	08	15	75
Idem.	"	" Enrique Caracuel.	15	21	42	14	26	93
Idem.	"	" Ventura Carrillo.	6	57	34	02	27	25
Idem.	"	" Juan Cordon Serrano.	2	95	15	16	12	21
Idem.	"	" Antonio Zafra Gimenez.	5	77	29	44	23	37
Idem.	"	" Antonio Avila Ramirez.	3	23	16	24	13	01
Idem.	"	" Trinidad Cantaurana.	3	62	19	40	15	78
Idem.	"	" Joaquin Ramirez Serrano.	3	58	18	68	15	10
Idem.	"	" Manuel Ballesteros Carrillo.	6	51	18	32	11	81
Idem.	"	" Pablo Maria Camarasaltas.	4	42	22	74	18	32
Idem.	"	" Rafael Piedras Cruz.	3	67	19	04	15	37
Idem.	"	" Baldomero Palomeque.	5	21	25	80	20	59
Idem.	"	" Juan Arjona Muriel.	4	08	20	48	16	40
Idem.	"	" Antonio Cabezuclas.	16	33	83	32	66	99
Idem.	"	" Pedro Luis Camacho.	47	52	243	68	196	16
Idem.	"	" Federico Marin.	15	58	79	42	63	84
Idem.	"	" José Ramirez Palomeque.	5	26	26	98	21	72
Idem.	"	" Carmen Sanchez Lozano.	14	50	38	80	24	30
Idem.	"	" Miguel Felipe Ortiz.	39	61	108	20	68	59
Idem.	"	" José Galisteo Chumillas.	20	20	103	06	82	86
Idem.	"	" Maria Dolores Valverde.	5	65	28	42	22	77
Idem.	"	" Francisco Maria Perez Lopez.	22	59	89	64	67	05
Idem.	"	" Juan Secilia Palomeque.	6	39	32	30	25	91
Idem.	"	" Pedro Luque Castro.	2	65	13	08	11	43
Idem.	"	" Antonio Leon Romero.	7	92	40	06	32	14
Idem.	"	" Antonio Lopez Rey.	13	02	66	70	53	68
Idem.	"	" Alejandro Ortiz Galisteo.	3	63	18	86	15	23
Idem.	"	" Juan Ramirez Palomeque.	3	67	19	04	15	37

(Se continuará)

## AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2185.

### Alcaldía constitucional de Encinas Reales.

En la mañana de ayer 24 le fué hurtada á José Piqueras Perez, vecino de esta villa, en el partido de la Notaria, de este término una jaca azucar y canela, capona, cerrada, rayada á la marca, calzada de los cuatro cabos, rabicana, careta y bebe.

Encinas-Reales 25 de Junio de 1874.—El Alcalde, Cristóbal Ruiz.

Núm. 2186.

### Alcaldía constitucional de Fuente Obejuna.

Quedan espuestas al público por término de quince días, contados desde la fecha, en la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, las cuentas municipales de la misma correspondientes al año económico próximo pasado de 1872 73, á fin de que puedan examinarlas los vecinos que gusten y hacer las observaciones que estimen convenientes.

Fuente Obejuna 25 de Junio de 1874.—Tomás Rivera Infante.

Núm. 2187.

### Alcaldía constitucional de Aguilar.

D. José de Heredia y Vida, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que entre los arbitrios consignados en el presupuesto municipal para el entrante año figuran los de corredurías de aceite, consistentes en 25 céntimos de real por cada arroba de dicho liquido que se mida en este término durante dicho año, por pesetas. 7000

Los de correduría vino de igual derecho que el anterior, por pesetas. 2000

Los de correduría granos asimismo de 25 céntimos de real sobre cada fanega de granos y semillas que se midan en este término, calculado en pesetas. 2000

Cuyos arbitrios serán adjudicados al mejor postor en la subasta que bajo los tipos anotados anteriormente y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal ha de verificarse en las Casas Ayuntamiento de esta ciudad á las once de la mañana del sábado

cuatro del entrante mes de Julio.

Y para la general inteligencia se publica y fija el presente en Aguilar á 28 de Junio de 1874.—V.º B.º José de Heredia y Vida.—Francisco Doñamayor, Secretario.

Núm. 2188.

### Alcaldía Constitucional de Santaella.

D. Antonio Maqueda y Pedrajas, Alcalde popular de esta villa de Santaella.

Hago saber: que en la madrugada de hoy ha desaparecido de la era que tiene en este ruedo Juan Ruiz Fuentes, vecino de esta villa, un mulo de su propiedad. Y en la misma madrugada en el cortijo no nbrado Acebuchar, que en este término labra doña Angela Navas, vecina de Ecija, ha sido estraviada una yegua cerril perteneciente á dicha señora, cuyas señas de ambas caballerías son las siguientes:

1.º Un mulo estrado, pelo negro, como de seis cuartas de alzada, sin hierro y la pata izquierda labrada á fuego de un sobrepie.

2.º Una yegua negra morcilla, lincera, de cuatro años, de siete cuartas y tres dedos de alzada, herada.

Y con el fin de que el Sr. Gobernador Civil se sirva mandar se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia pongo al presente que firmo en Santaella á 27 de Junio de 1874.—Antonio Maqueda.

Núm. 2189.

### Alcaldía constitucional de Fuente Palmera.

Don Salvador Gonzalez Alonso, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia en unión con sus asociados de la Junta municipal en sesión celebrada el día 24 del corriente, entre otras cosas, ha acordado la obra de restauración de la fuente pública de la aldea de la Peñalosa, de este distrito municipal, bajo el tipo de 1375 pesetas y demás condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para los que gusten enterarse de ella; á cuyo fin se publica por término de quince días, debiendo tener lugar su remate el día 17 de Julio próximo entre once y doce de su mañana en la Sala audiencia del Ayuntamiento.

Fuente-Palmera 28 de Junio de 1874.—Salvador Gonzalez.—Es copia: José Romasanta de Alba, Secretario.

Núm. 2194.

### Alcaldía constitucional de Carcabuey.

Don Antonio Ramon Benitez y Vargas, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas, el mismo ha acordado publicar la vacante por término de treinta días á contar desde la fecha en que el presente aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Municipal.

Carcabuey 25 de Junio de 1874.—Antonio Ramon Benitez.—Por mandado de S. S., Pedro Sicilia Ortiz, Secretario interino.

Núm. 2196.

### Alcaldía constitucional de Medellín.

En la noche del 19 al 20 de este mes han faltado de las inmediaciones de esta villa una yegua parida, con potro de tres meses, de cuatro años, siete cuartas de alzada, castaña oscura, calzada de los pies, armiñada de la mano derecha y cordón corrido: una potra de dos años, castaña clara, de siete cuartas escasas, estrella en frente, cabos negros y armiñada del pie derecho; y un potro de dos años, tordillo, de seis y media cuartas, poco mas, armiñado del pie derecho: todas tres caballerías con hierro, las hembras en la llave derecha y el potro en la izquierda, cuyos semovientes pertenecen á doña Mercedes y doña Cándida de Tena y Castejon, de esta vecindad, y se cree han sido robados por cuatro gitanos á caballo en uno tordo, dos negros y uno castaño, con escopeta y bufanda el primero. Se suplica la busca de dichas caballerías y detención de sus llevadores si ofrecieran sospecha, dando parte de ello á esta Alcaldía.

Medellín 26 de Junio de 1874.—El Alcalde, Manuel de Pedraza. Mariano de Campo, Secretario.

Núm. 6

### Alcaldía Constitucional de Luque.

D. Agustín Gimenez Mansilla Alcalde Constitucional de esta villa de Luque.

Hago saber: que concluido en borrador por la junta pericial el

amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de esta villa que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial correspondiente al próximo año económico de 1874 á 75, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el 1.º de Julio próximo, durante los cuales todos los contribuyentes en él comprendidos podrán hacer las reclamaciones de agravios que considere habérselos inferido; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no será oída petición alguna, parandole el perjuicio que haya lugar.

Luque 28 de Junio de 1874.—V.º B.º, El Alcalde Agustín Gimenez.—Por mandado de dicho Sr., Francisco de Paula Gimenez, Secretario.

Núm. 7.

### Alcaldía Constitucional de Belmés.

D. José Pablo Rivera, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que según lo acordado por el Ayuntamiento de la misma en sesión ordinaria del 24 del actual, se sacan á subasta pública los enpedrados de las calles de esta villa para el día 19 de Julio próximo á las doce del día en las casas de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto. Lo que se publica por el presente para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho acto.

Belmés y Junio 29 de 1874.—José Pablo Rivera.

## JUZGADOS.

Núm. 2195.

### Juzgado municipal del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Doctor D. Rafael Pineda Alba, Juez municipal del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este juzgado municipal, se anuncia por segunda vez para que las personas que deseen optar á ella presenten los documentos que la ley exige, en la Secretaría del mismo, en el plazo de veinte días á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Dado en Córdoba á treinta de Junio de mil ochocientos setenta

y cuatro.—Rafael Pineda Alba.—  
Por mandado de S. S., José María  
Moñino, Secretario.

Núm. 2197.

### Juzgado de primera instan- cia de Valverde del Camino.

Don Antonio Perez Ventana, Juez  
de primera instancia de este  
partido.

Hago saber: que teniéndose no-  
ticia en esta villa, en la tarde del  
veinte y cinco del actual, que una  
partida latro-facciosa vagaba en-  
tre el término de esta poblacion y  
de la de Zalamea la Real, salieron  
en su persecucion Tenientes de  
Alcaldes y vecinos de ambos pue-  
blos armados, logrando en la no-  
che del mismo día alcanzarlos, ba-  
tirlos y dispersarlos, haciéndoles  
prisioneros y cogiéndoles armas,  
municiones, comestibles y equipar-  
jes. En la causa formada por este  
hecho resulta que la indicada par-  
tida que se titulaba carlista era  
compuesta de unos veinte hombres,  
y por auto del veintiseis he dicta-  
do la prision de los individuos  
que la componian y de algunos  
otros que aparece han cooperado á  
su organizacion, cuyos nombres y  
señas hasta ahora conocidos son:

Don Juan Bautista Romero  
Gente, Canónigo residente en la  
villa de Calañas; Don Antonio Mu-  
ñoz, presbítero, cura de las minas  
de Riotinto; Don Juan Quintanillo,  
que segun parece ha sido teniente  
de la Guardia civil; Don José y don  
Antonio Sanchez y Salado, á favor  
de los que hay pases espedidos por  
Jefes carlistas; siendo uno de estos  
tres últimos el que se decia primer  
general de la partida, dijo tenia  
sesenta años, y era bien portado,  
rubio con el cabello rizado y entre-  
cano, patilla y bigote canos, cuer-  
po regular y sobre grueso. Gaspar  
de Orta, tuerto, con patilla cana y  
natural de los Castillejos. Un tal  
Juan que se decia ser el corneta  
y que fué sacado del Hospicio de  
Sevilla. Manuel Maravé y Sabio,  
natural de dicha ciudad, habitan-  
te en calle Panecillo número nue-  
ve. Uno conocido por Pujaló, otro  
Juan, otro Pepe Aranda del Cerro,  
monacillo de los Castillejos y Co-  
lorado de Valverde, un vecino de  
la aldea del Pozuelo, cuyo nombre  
se ignora, otro de un pueblo in-  
mediato á Sevilla, ignorándose  
tambien su nombre, así como tam-  
bien las señas de todos y de los  
demás que componian dicha faccion.  
Una tal Pepita que se dice ser de  
Castillejos, José Iglesia Salas, de  
veinticuatro años y residente en  
las minas de Tharsis, otro conocido  
por el Catalan en el Berrocal, y otro

que ha sido oficial carlista, tiene  
hijos, y es contratista de obra en el  
ferro-caril de Huelva á las minas  
de Riotinto.

En su consecuencia por el  
presente cito, llamo y emplazo á  
todos los referidos para que en el  
término de treinta dias á contar  
desde el en que aparezca inserta  
en la «Gaceta de Madrid,» se pre-  
sented en la cárcel de esta cabeza  
de partido á responder á los cargos  
que les resultan en la citada causa,  
apercibidos que de no hacerlo se  
sustanciará la misma en su ausen-  
cia y rebeldía, parándoles el per-  
juicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las au-  
toridades de la Nacion se sirvan  
con la mayor eficacia practicar di-  
ligencias en busca de los significa-  
dos reos; y habidos que sean po-  
nerlos á disposicion de este Juzga-  
do con las convenientes segurida-  
des, pues á ello les interesa la mas  
recta administracion de justicia.

Valverde del Camino veinti-  
siete de Junio de mil ochocientos  
setenta y cuatro.—Antonio Perez  
Ventana.—El actuario, Juan Ra-  
mirez.

### Dirección general de Ins- trucción pública.

Negociado de Universidades.—  
ANUNCIO.

Se halla vacante en la Facultad  
de Medicina de la Universidad de  
Valencia la cátedra de Anatomia  
general y descriptiva, dotada con el  
sueldo anual de tres mil pesetas,  
la cual ha de proveerse por ope-  
sicion con arreglo á lo dispuesto  
en el artículo 226 de la Ley de 9 de  
Setiembre de 1857. Los ejercicios  
se verificarán en Madrid en la forma  
prevvenida en el reglamento de 29  
de Marzo de 1874. Para ser admi-  
tido á la oposicion solo se requiere  
tener el título de Doctor en Me-  
dicina y Cirujia, ó tener apro-  
bados los ejercicios para dicho  
grado.

Los aspirantes presentarán sus  
solicitudes en la Dirección general  
de Instrucción pública antes del 15  
de Agosto próximo, acompañadas  
de los documentos ó copias auto-  
rizadas de ellos que acrediten su  
aptitud legal y de un programa  
dividido en lecciones de la asigna-  
tura ó asignaturas que comprenda  
la cátedra vacante, precedido del  
método de enseñanza que crean  
preferible para la asignatura objeto  
de la oposicion.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º  
del expresado Reglamento, este  
anuncio debe publicarse en los «Bo-  
letines oficiales» de las provincias y  
por medio de edictos en todos los  
establecimientos públicos de ense-

ñanza de la Nacion, lo cual se ad-  
vierte para que las autoridades res-  
pectivas dispongan que así se veri-  
fique desde luego sin mas aviso que  
el presente.

Madrid 25 de Junio de 1874.—  
El Director General, Victor Arnau.

### ANUNCIOS.

Hojas de padron con  
arreglo al art. 21 del  
reglamento de 6 de Ma-  
yo de 871. Se hallan  
de venta en la libreria  
del «Diario de Córdo-  
ba,» San Fernando 34  
y Letrados 18.

Pliegos-estados para  
la formacion del padron  
por los Ayuntamientos,  
en vista de las hojas es-  
tendidas por los vecinos  
con arreglo al reglamen-  
to de 6 de Mayo de 1871.  
Se hallan de venta en la  
imprensa y litografía del  
«Diario de Córdo-  
ba,»  
Letrados 18 y San Fer-  
nando 34.

### Papel y sobres.

Una caja de papel con  
100 cartas y otra con  
100 sobres se venden  
en la Librería del «Dia-  
rio de Córdo-  
ba,» calle de  
San Fernando, núm. 34,  
todo por cinco reales.  
En el mismo estableci-  
miento se timbra grátis  
el papel á todo el que  
lleve una caja.

Escrituras de Pósitos.  
Se hallan de venta en la  
imprensa, librería y li-  
tografía del «Diario de  
Córdo-  
ba,» San Fernando  
34 y Letrados 08.

### A los maestros.

Estados mensuales de  
las cantidades que se les

han satisfecho por pri-  
meras obligaciones de la  
enseñanza, y de las que  
se les adeudan. Se ha-  
llan de venta en el des-  
pacho del «Diario de Cór-  
do-  
ba» calle de San Fer-  
nando, 34.

Estados para la for-  
macion del amillara-  
miento y repartimiento  
de la contribucion segun  
los nuevos modelos de la  
Administracion. Se ha-  
llan de venta en la im-  
prensa del «Diario de  
Córdo-  
ba.»

Novelas completas por cua-  
tro reales.

«Los Incendiarios del Alba,»  
novela histórica por D. Antonio  
de San Martin.

«La Gente de Media noche,»  
novela de costumbre por D. Ra-  
mon Ortega y Frias.

«Los Farsantes,» memorias de  
un usca-vidas por D. Manuel Fer-  
nandez y Gonzalez.

«Pompeya la ciudad desenterra-  
da,» novela histórica por D. Anto-  
nio de San Martin.

«La Espuela,» Episodio psico-  
lógico-novelesco escrita por Jacinto  
Labaila.

«Paloma y Aguila,» novela es-  
crita por L. Garcia del Real.

«La Atalá y el René,» por el  
Vizconde de Chateaubriand, en-  
cuadrada en holandesa.

### A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para  
la formacion del amilla-  
miento y repartimiento,  
presupuestos, estados  
comparativos, cuentas  
de Alcaldia y Deposita-  
ria, relaciones y toda  
clase de impresos para  
las oficinas municipales.  
Se hallan de venta en el  
despacho de este perió-  
dico S. Fernando 34 y  
Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía de  
DIARIO DE CORDOBA